

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscrito por el doctor Juan David González Sánchez, identificado con C.C No. 14.569.000, con Tarjeta Profesional No. 299522 del C.S.J, inscrito en la plataforma del Sirna con el correo electrónico Juandelavid@hotmail.com, correo a través del cual, radicó la presente solicitud de desarchivo del proceso y la posterior entrega en forma digital consistente en el escrito de la demanda y su contestación, pruebas, anexos, autos y sentencias, dentro del asunto de la referencia. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), marzo-12 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO DE PERTENENCIA**
promovido por **AURORA BEDOYA DE GARCIA** contra
GILBERTO GOMEZ RAMIREZ y OTROS Radicación:
76-147-31-03-001-2006-00060-00

Auto: **419**

Visto el contenido de la comunicación suscrita por el abogado González Sánchez, a través del cual requiere al Juzgado, el desarchivo del proceso y "la entrega en forma digital consistente en el escrito de la demanda, contestación, pruebas, anexos, autos y sentencias"; considera esta administradora de justicia que, habiéndose allanado el peticionario al pago del arancel judicial pertinente, es viable acceder a lo pretendido por este, pero en el sentido de permitirle el acceso al expediente digital para los fines de consulta conforme a lo regulado en el artículo 123 del C.G.P. Por secretaria compartese el Link al correo electrónico reportado por el petente.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **marzo-14-2024**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4b10865a639da5984655acb71bfc1404f71a9786812978b820afe98bbd33c6**

Documento generado en 13/03/2024 01:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>